



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1199/2011.-

**AUTORIZACION PARA ESCRITURAR TERRENO DESIGNADO
MANZANA "A" – LOTE 21**

VISTO:

Que es necesario regularizar la situación dominial del terreno ubicado en calle Pasaje privado (Maipú) en barrio Plan Alborada de esta Ciudad, Lote 21 - Manzana "A" - a favor del Sr. PINTO, ENRIQUE - DNI N° 13.922.245 - edificado perteneciente al Plan Alborada; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado peticionante da validez a su solicitud, presentando Boleto de Compraventa de terreno y propiedad, denominada Casa N° 21, suscrito con el Municipio de Huinca Renancó en fecha 16 de enero de 1985, habiendo culminado con el pago de los conceptos en tal carácter .-

Que dicho lugar - terreno y propiedad - pertenecientes a barrio Plan Alborada, fue adjudicado en su momento al Sr. Enrique Pinto, habiendo ostentado desde ese momento la ocupación, posesión y uso del inmueble mencionado.-

Que, no existiendo deuda con el Municipio, por la adquisición definitiva del inmueble es viable la voluntad del vecino ocupante del mismo, de escriturar la mencionada propiedad, que actualmente y hasta el momento figura a nombre de Municipalidad de Huinca Renancó.-

Que la tramitación de la misma, exige una Ordenanza autorizante de parte del Municipio, que avale su petición ante Escribanía Pública, que motiva el presente documento.-

Que a tales fines, se hace necesario la aprobación definitiva por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante.- .

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

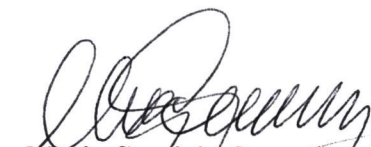
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Sr. PINTO, ENRIQUE - DNI N° 13.922.245 - del terreno y vivienda denominado Lote 21 - Manzana "A"- calle Pasaje Privado (Maipú) - Barrio Alborada – Huinca Renancó - Cuenta DGR N° 15021942865/2 - Nomenclatura Catastral C 1-S2-Mza55-P5 - de 10 (diez) metros de frente por 25,40 (veinticinco metros con cuarenta centímetros) - superficie 254 mts² (doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados), lindando al Oeste con Lote 20; al Este, Lote 22; Sur, Pasaje Peatonal; y Norte, calle Pasaje Privado (Maipú).-

Art.2°).- ESTABLÉCESE que los gastos que demande la Escritura Traslativa de Dominio, serán por cuenta y cargo del adjudicatario.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha cinco de mayo de dos mil once.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ
Presidente
H. Concejo Deliberante